

ACTA N° 179-2023

ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Vivian Mora Brenes
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señor Santiago Campos Esquivel
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señora Andry Briceño Ramos
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Rebeca Chaves Duarte
Señora Marta Eugenia Castro Hernández

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente
Regidor suplente
Síndico propietario
Síndica propietaria
Síndico propietario
Síndica suplente en ejercicio
Secretaria del Concejo Municipal
Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Josefá Rodríguez Jiménez
Señora Delia Lobo Salazar
Señora Xiomara Mayorga Mena
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Regidor propietaria
Regidora propietaria
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

La Sra. Karen Liseth Álvarez Obando, Escuela La Roxana
El Sr. Luis Fernando Araya Rodríguez, Ganadera Viales (Topógrafo)
El Sr. Roger Ugalde Alvarado, Ganadera Viales
La Sra. Estefanie Espinoza Villarreal, Oficial Fuerza Pública de Nandayure
El Tnt. Luis Concepción Castro, Teniente Fuerza Pública de Nandayure
El Sr. Wilson Guerrero Arias, Loring S. A (Topógrafo)

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante
Licdo. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones: Miembro Junta Educación Esc. La Roxana

Audiencias: Top. Luis Fernando Araya Rodríguez y Fuerza Pública Nandayure

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria número 179 a celebrarse el día 03 de octubre de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, bueno hoy los regidores en propiedad son Dunia Díaz, regidora propietaria, Xiomara Mayorga, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, regidor propietario, Erick Arroyo, regidor suplente de doña Josefa Rodríguez, hoy tenemos cuatro votos entonces, esos somos los que vamos a votar, indica la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias, pero tenemos juramentación de la miembro de la junta de la Escuela La Roxana, pase acá al frente para juramentarla, e indica, por favor levante la mano derecha y procede con la Juramentación.

“Juráis a Dios y Prometeís a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

El miembro de las Junta de educación, responden, sí, Juro... Si así lo hicierais Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden... Quedan debidamente juramentados, gracias a todos por venir.

Audiencias

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bienvenida a la audiencia de hoy, tenemos hoy la atención del señor Luis Fernando Araya Rodriguez, le cedo la palabra.

El Sr. Luis Fernando Araya Rodriguez, Ganadera Viales (Topógrafo), menciona, vengo en compañía de Wilson Guerrero y don Roger, ¡okay! Muchas gracias, bueno, pedimos una disculpa, tuvimos un problemita aquí con el video beam, para poder tener más claridad, al expresar lo que venimos a demostrar, entonces, bueno, lo hicimos así un poquito a la mano. El asunto es muy simple, en Corozalito, hay una situación con el aeropuerto de hace muchos años, donde se evidencia que se cerró una calle pública, en el uso normal, digámoslo así, porque al hacer el aeropuerto, se cerró la calle pública, bueno esa calle pública da a salida

legal a unas fincas, cuyos planos existen así, en este momento la escritura está así, pero en este momento están encerradas, digamos, están en el aire, no tienen salida, hay una principalmente que es de unos extranjeros y la salida se la dan ellos, Los Viales a través de su finca generosamente que estén pasando, ¡Ok!, entonces hay una propuesta, que es la que nosotros traemos acá, qué es generar una salida por la propiedad de ellos, como alterna para evitar ese problema de que las propiedades están enclavadas, pero hay que abrir esa calle pública, ya nosotros hicimos el proceso, presentamos el plano a Catastro, ya hicimos la solicitud formal a Catastro ya se metió a la Municipalidad el plano para ser visado, lógicamente pues Ronald expresó que había que solicitar al Concejo, el aval lógicamente, tenemos que tener ese visado para poder abrir esa calle y lógicamente que aparezca en el SIRI, como calle pública en el inventario vial, la solución es muy importante porque en estos momentos, tanto a los extranjeros, cómo a ellos, esa parte de la finca no la pueden usar, no podemos hacer planos, no se puede vender, no se puede hacer nada, porque la calle pública, según el documento que acabamos de mostrarles, hay un pedacito de calle pública que existe del aeropuerto hacia un costado que está ahí, esa calle pública existe, ahí está, pero el tope lo tiene el aeropuerto, o sea, para abrir esa calle hay que cerrar el aeropuerto, para darle salida a las fincas, debemos pasar por el aeropuerto, y eso no es posible, ¿entonces es el aeropuerto o es la calle?, nosotros traemos esta propuesta, necesitamos el visado de la Municipalidad para poder continuar con el trámite de la calle.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces ¿en qué situación está el aeropuerto?, ¿o es que el aeropuerto está en calle pública?

El Sr. Luis Fernando Araya Rodríguez, responde, no.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, consulta o el aeropuerto está en su terreno.

El Sr. Luis Fernando Araya Rodríguez, responde, sí, el aeropuerto está en su propiedad, lo que pasa es que, de acuerdo al mapa cartográfico de nuestro país, he perdón la hoja cartográfica y de acuerdo al mismo inventario de la Municipalidad, la calle pública pasa al otro lado, tiene salida y cruza al otro lado, esa es la verdadera calle, pero al hacer el aeropuerto, al cortó.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, a ese es el problema, más bien o sea el aeropuerto cortó la calle, entonces cuál es la solución que ustedes tienen,

El Sr. Luis Fernando Araya Rodríguez, responde, dos cosas las fincas de los Norteamericanos que están ahí, tienen frente a calle pública, legalmente tiene salida hacia el aeropuerto hasta el otro lado, así se conformó la escritura y así se hizo el plano, en estos momentos ellos están en el aire, solo por helicópteros y si no fuera por ellos, no tienen acceso a la su finca, ellos no pueden vender, han estado vendiendo, han estado haciendo y no pueden hacer nada, porque están ahí clavados, entonces nosotros, bueno ellos me buscaron a mí, entonces estamos trabajando en esta propuesta de cómo hacer una calle, o sea entiendan de esta forma, para darle salida a ellos y a ellos mismos por otro lado se da la tierra, ellos están de acuerdo de ceder la tierra ya se hizo el plano, son 14 metros, la calle de atrás, la existente en la que está tiene tope, ya tiene los 14 metros también, ellos dieron la Tierra, ya fue lastreada, están las cercas hechas. Para solucionar ese problemita que existe, entonces es un problemilla que también le puede traerle en el futuro, cuando los norteamericanos quieran vender en serio y busquen la asesoría legal y no tengan la salida diay está el aeropuerto y de feria...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, interrumpe y comenta, don Luis Fernando, todos quieren como ver el plano, si quiere podemos hacemos no sé, un receso y de unos 3 minutos para que el topógrafo si nos explique a todos, en realidad no está tan complicado explicarlo y entenderlo, entonces hacemos un receso de unos tres minutos, entonces hacemos un receso de unos 3 minutos... bueno continuamos con la sesión, entonces veo que todos tenemos claro, lo del plano, lo de la calle y nos dice Viales que ya está, lastreado y alcantarillado, con aceras hechas con medida de ley, el plano hecho, entonces aquí sería que la administración nos mande un oficio, donde ya hicieron la inspección y que todo está bien y se toma el acuerdo.

El Sr. Luis Fernando Araya Rodríguez, responde, entonces sería nosotros conversar con la Unidad Técnica nuevamente, porque ya eso se hizo con ellos de hecho hay un oficio tendría que buscarlo, pero voy a comunicarme con ellos ya ellos fueron al campo según recuerdo también, ya Adolfo fue conoce el caso también.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, sí, es que este asunto se hizo, bueno la única experiencia que hemos tenido, es en otro caso, nos a solicitan a nosotros el recibir el camino, nosotros lo pasamos a la administración para que hagan las inspecciones con la Unidad Técnica y ellos hacen inspecciones y luego nos mandan y se recibe el camino, ese trámite se hizo ustedes ya hablaron con la administración, entonces ellos la administración nos manda el oficio donde nos dicen que ya las inspecciones están hechas y todo eso, entonces lo vemos excelente más bien, agradecerle a los dueños de la Finca que están donando el terreno, para el caminos ahí se soluciona un problema importante y diay el aterrizaje que es un bien del cantón de Nandayure, ese aterrizaje ahí pues ya lleva bastante ahí y me parece que es una buena solución, ahí estamos a la orden y esperar que la administración nos traiga la información aquí.

El Sr. Luis Fernando Araya Rodríguez, responde, diay muchísimas gracias a todos por recibimos y escucharnos y vamos a continuar entonces muchas gracias.

II audiencia: FUERZA PÚBLICA

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno continuamos con la audiencia de la Fuerza Pública, le cedo la palabra.

El Tnt. Luis Concepción Castro, Teniente Fuerza Pública de Nandayure, saluda y menciona, En realidad, lo de hoy era ver el avance con el tema de las líneas de acción, en el tema supremo de seguridad, que hemos venido trabajando desde finales del año pasado a la fecha, este igual podemos ha traído presentación, pero lo que pasa es que no hay datos, no hay resultados en la mayoría líneas de acción, entonces la idea era venirles presentar nada más números, está en cero, pero las salvedad es que bueno lo que es por parte de Fuerza Pública, de los que no manejan el tema, es una nueva estrategia que inició por medio de la Embajada Americana, se ha venido trabajando, se hicieron encuestas a nivel del cantón, por otros entes externos de aparte de nosotros, se sacaron digámosle seis problemáticas que enfrenta el cantón, verdad, acá en Nandayure, por algunas redes sociales, otras directivas y demás de las cuales. El mismo sistema, arrojó de esas 6 acciones o esas 6 líneas de acción, cuatro deben ser ejecutadas por la Municipalidad. Porque eran temas sociales, porque ellos tenían que liderarlos con el apoyo de todas las demás instituciones para obviamente, pues bajar los índices en esas en esas líneas y 2 que eran competencia de Fuerza Pública, de las cuales iba a ir de la mano, también el trabajo de las otras instituciones, para diay trabajarlas verdad y pues lastimosamente nosotros sí hemos trabajado, Fuerza Pública, se ha trabajado con nuestro pequeño y poco recurso, pero hemos trabajado y tenemos datos palpables, lastimosamente, pues con la misión de la Municipalidad pues no hemos podido trabajar, ha sido muy, muy diferente, tanto así que se ha podido al día de hoy este realizar ninguna actividad. Cuando iniciamos nombraron a una persona de una reunión, otra reunión, otra reunión, y así hemos sido, lastimosamente verdad, hasta la reunión pasada que yo convoqué para avances y bueno, no llegó nadie, solo llegó Fuerza Pública y Salud, ahí se estuvo viendo lo que Fuerza Pública había hecho, entonces ha sido muy difícil por esa parte, porque lastimosamente son líneas de acción directamente de un tema más social, de un tema más, más diferente, verdad, a lo que nosotros por naturaleza hacemos verdad, aun cuando tenemos en parte preventiva y todo lo demás. De las líneas de acción digamos, está el tema de consumo de drogas, que fue la primera línea de acción, la segunda línea de acción es personas en exceso del tiempo ocio, consumo de alcohol en vía pública, la tercera línea de acción, la cuarta línea de acción es venta de drogas en bunkers, quinta línea de acción, es la falta de oportunidades laborales y la sexta era exclusión estudiantil o deserción estudiantil, de esas seis líneas, a Fuerza Pública le tocaba consumo de licor en vía pública y lo que era venta de drogas en bunkers, al día de hoy con el tema de consumo de licor vía pública, nosotros hemos confeccionado 92 informes policiales a personas que consumen en vía pública, la mayoría de estos casos en el parque, en el parque central de Nandayure, en el sector de San Pablo, este lo que es allá por el salón, lo que es ahora por frente del Chino, Santa Rita por el sector allá del super, verdad, hemos ido trabajando esa parte, lo que pasa es que ya es un tema más que todo bueno, se supone de ley, pues es un tema ya de injerencia Municipal, verdad, lo que es la Sanción y lo que es el procedimiento de esto verdad, pero si se ha trabajado esa parte, lastimosamente de ahí a la acción represiva, que es una multa, que es un proceso administrativo, pues ya eso es otro tema aparte que se sale de las manos de Fuerza Pública, verdad, pero si hemos atacado digámosle nuestra línea de acción a la fecha, que es mucho con el tema de consumo de droga, perdón, de consumo y venta de droga en bunker e igual llevamos a la fecha, solo en ese punto, 153 informes que van desde 789 gramos, hasta lo que es un grama de marihuana, por ejemplo lo que es marihuana y lo que es cocaína, de un decomiso o de un hallazgo de 1100 gramos de cocaína, hasta lo es un gramo de cocaína o viceversa, si ha habido muchos decomisos muy grandes, otras menores y más que se

ha venido trabajando, ese tema es más complejo lo que es tema investigativo, ya que ahí nosotros lo que hacemos es remitir un informe a las policías especializadas, que se dé en caso especial, lo que es en el caso del departamento de la OIJ, ya es la parte de investigación, lo que es de transporte, la venta y lo demás verdad, bueno a nivel local lo que nosotros llamamos, el día a día, es lo que el Policía se encuentra un grupito de personas, menores, mayores, dependiendo, se les pide la cédula, se les requisa se les quita, 20 o 30 puchos, etcétera, eso es el diario a diario verdad, llevamos 153 partes confeccionados, que por suerte y por dicha es un cantón, tranquilo en ese tema, no es un cantón tan elevado en este comparación a otros de la provincia, verdad, pero que no deja de tener importancia, porque si bien es cierto, es tranquilo es mucho la cantidad, es mucho el menudeo, es mucho lo que se da, es de plazos, decreto la situación que maneja el país, para nadie es un secreto la situación que se maneja en el tema criminal a nivel de la provincia de Guanacaste, con un índice súper elevado en el tema de homicidios y que lastimosamente la mayoría van amparados al tema de drogas, este porque hay una zona muy fértil, una zona muy rural, muy tranquila, entonces ya llegaron grupos de otros sectores y ha sido productivo para ellos, lastimosamente verdad, entonces este, es lamentable, pero a nivel de cantón y a nivel de provincia, pues donde siguen siendo una de las más este tranquilas en cuanto a los hechos, verdad, todavía no hemos tenido hechos violento a principio de años tuvimos una un grupo por ahí que dominaban una célula de los del diablo, el modo operandi era un mes en cada casa, un mes en cada casa, estuvieron en el sur, estuvieron a la par del Colegio, estuvieron en Santa Rita a la par del típico, estuvieron en Sajones, estuvieron en San Pablo, casi ya por el salón, en un lapso de unos seis meses anduvieron en 8 viviendas diferentes, lo que pasa es que, día y se trabajó, se trabajó de ir a las casas, visitarlos a hablar con los dueños de las casas, pero se quiso hacer un trabajo de más esa la realidad, se habló hasta con los dueños de las casas para cortarles los alquileres y así pudimos, hasta que se fueron, ya tenemos casi 3 meses que abandonaron la zona, ahora están en el sector de Nicoya, este se les decomiso armas. Aquí en el Banco Nacional de comenzamos un arma, se les decomisó droga, entonces se trabajó y ya no están en la zona.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, solicita la palabra y comenta, ahora que tocó ese tema, esas personas que anduvieron, tiene o que supuestamente son de esa organización, yo creo que la Fuerza Pública se enfoca mucho acá, porque a las zonas de arriba están totalmente abandonadas, donde yo vivo ahí existe una banda grande que viven ahí, llegan las noches, hacen balaceras en las noches y la gente tiene mucho miedo, la gente no se anima a llamar a Fuerza Pública, a nadie por miedo, bueno ahora que algo pasó en Samara, llegó la OIJ y creo que hicieron una barrida grande ahí, como que se han ausentado, pero es lo que usted acaba de decir, hoy están en esta casa un mes, después van y alquilan otra, y se andan moviendo, pero entiendo que todavía están ahí, este es algo preocupante porque, se da balaceras y hay vecinos cerca no sé a 50 a 100 metros de una casa a otras, ahí puede ver gente afectada y la gente le da miedo, o sea ellos no llegan al pueblo a meterse con nadie, porque así ha sido, llegan como a dormir ahí, están ahí durante un día, se van, regresan y están en eso, pero ya el temor es grande, porque así empiezan, entonces sería muy bueno, talvez ustedes que estén visitando la zona, porque siento que ellos están buscando ese tipo de lugares donde son un poco escondidos y ahí nadie los molesta digamos, por lo monos nos los tienen tan verdad, pero si es una realidad, verdad, ahí yo paso y paso viendo para el otro lado, porque a veces hay 6 o 7 carajos que uno no sabe quiénes son y para que más o menos lo manejen ustedes, verdad, yo lo vivo acá y yo sé que es riesgoso porque le voy a hacer honesto, a cómo está la situación, la gente lo que dicen en la calle es yo no voy a llamar a Fuerza Pública, porque así es, es la realidad, porque muchos de Fuerza Pública están comprados, verdad y ese es el miedo, yo ahorita digo esto acá y qué sé yo qué puede pasar, y ahí tengo familia, tengo hijos, entonces ese es el temor de la gente, la gente está, pero así en un temblor, muchas gracias.

El Tnt. Luis Concepción Castro, responde, si, nosotros si manejamos la información, claro, además yo he ido a la zona, me he parado frente a la casa, ahora están en la Casa de Tekal, la celeste o turquesa, este, yo fui ahí, primero fuimos a la que estaba acá a una casita blanca y fuimos a la del Tekal, eso fue hace unos días, e igual yo mismo fui y todo, pero al final de cuentas, yo te entiendo lo que me decis y claro, eh, nosotros quisiéramos muchas cosas, al final de cuentas del sistema nos limita algunas cosas, este con recurso, con ley y un montón de cosas, pero al final también, como le dije yo, a una señora, yo le dije, está bien, señora, yo le entiendo lo que usted me dice, que usted quiere alquilar su casita, por € 60.000 mil o € 100.000 colones, que es un ingreso, pero usted no cree que es más del riesgo lo que usted hace con alquilarles a casa a esas personas, que la ganancia que puede tener, porque son de costa para usted mismo, lo que usted siga llega, pues a sacarlos de la casa llega a ustedes, pues a querer este que le paguen el alquiler y esas personas no quieren al final de verdad cada quien, es cada quien y lastimosamente no es eso, porque ellos en el mismo pueblo, lastimosamente hay gente que igual les alquila y le sigue pasando las casas y es complejo, ellos por el momento por ser zonas muy rurales muy tranquilas, digámosle ellos vienen, ellos no tratan de hacer

mucho, "burumboom" como decimos nosotros en la jerga, para esta pasar desapercibidos, entonces pero e igual también tienen sus enemigos, tienen su situación. Sí, están bajo investigación, si están en un tema que se está trabajando a nivel judicial con esas personas que andan de casa en casa y sí, ese es el modo operandi, es para despistar una línea de investigación, que, si se está entablando por parte de la OIJ en este caso, este, ellos tratan de burlarlos con eso, verdad, lastimosamente. Lo decía el señor Ministro a ayer, diay lastimosamente estábamos en una situación crítica y cuando digo crítica es crítica, sólo tenemos un carro para todo el cantón, un carro, ahí tenemos un carro desarmado, gracias a Dios con la ayuda de la Asociación de Desarrollo del sector de Pueblo Nuevo y Corozalito, ya pensamos sacarlo en esta semana, la costa solo se ve en una motocicleta y entonces es crítico y no es que solo yo no tenga, no, pues es que así está Nicoya, a sí está Santa Cruz, así está Liberia, tenemos carros, sí son carros nuevos de año 2019, pero tienen 600.000 mil kilómetros, porque son caros que no paran, son carros que usted aquí tienen que ir a San José ida y vuelta y ya gastó 500.000 mil kilómetros, entonces son carros que es complicado, verdad, pero bueno, seguimos en la lucha con lo poco que tenemos, con lo poco que hay, la consigna es seguir trabajando, verdad, lastimosamente pues no hemos tenido a veces algún apoyo de otras instituciones, tal vez y no solo la tenemos de pelea, no hay más instituciones ausentes en el cantón, con actividades sociales, hay mucha ausencia, aquí no tenemos serios problemas con lo que es el PANI y algunos casos, que no hay forma, que nos desgastan todos los días y no hay forma de ver esa la situación de esas instituciones que den el apoyo, pero seguimos trabajando, con lo poco que hay, y para sacar esto, verdad, a veces cuesta y es una zona muy grande.

El reg. Santiago Campos Esquivel, solicita la palabra y comenta, como mi placer es mío, yo tengo mi negocio, mi Minisuper y tengo licorera, pero yo me he sentido como qué, no sé en estos días atrás he estado pensando suspender la patente, porque llegan a molestar y a mí no me gustan los problemas y nunca me ha gustado y yo con ustedes me he llevado muy bien, yo soy de cooperar en todo, pero no sé, me da no sé, yo tengo mi patente al día, todo, todo, yo vendo el licor y yo mando en mi negocio para acá, yo no dejo a nadie tomar, se van a tomar a la plaza, se van a tomar a la calle y diay pero en mi negocio, no dejo tomar a nadie, pero en vez también me llegaron un día de estos los compañeros y me sentí como vergonzoso para mí, no sé, me echó. como digo, van a sorprender la licencia, la patente, en eso no me quiero ir perjudicado para mí, ni con nadie, no sé, que en eso estoy pensando usted supiera, porque a uno se siente como no sé, tengo como miedillo por problemillas verdad, que me hagan una multa, pues una multa no es nada pagarla, pero diay ya uno se hecha un problema encima, me entendió y no me gustaría eso.

El Tnt. Luis Concepción Castro, responde, yo lo entiendo, pero al final de cuentas digamos, como dice la dicha verdad, sí, lo que pasa es que el ciudadano se no conoce la norma, me entiendes, entonces el ciudadano llama, entonces el policía va atiende el caso, que es pero si usted en el tema de su de su local de su establecimiento no se comete la norma, pues allá el que está en la calle, verdad, a ese se le hará el parte, el decomiso y el que está a derecho y pues no pasará nada, siempre y cuando damos uno como comerciante, pues trate de que no le tomen en el local, y lo demás verdad, el que está allá es mayor de edad, y si no es mayor de edad también.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, no sé si entendí mal, pero a según lo que entendí a lo que usted dijo es como que a ustedes no les corresponden lo que es, bueno digamos ventas de droga en vía pública o consumo de alcohol en vía pública, usted solo hablo como de bunkers, o algo así, lo digo es porque en Coyote los fines de semana eso es perdido, pero sumamente perdido, o sea y estamos y usted sabe que no se está patrullando, verdad, entonces y la gente se está, aprovechando de eso y ahí los fines de semana, viernes, sábado y domingo está perdido más que todo el viernes, el sábado, cuando ya los consumidores reciben su paguito, verdad, ahí la venden en la calle, en las cantinas, como si fuera una galleta.

El Tnt. Luis Concepción Castro, responde, no, lo que yo decía es que el tema de la ley, con el tema de consumo de licor, Ley 9047, si no me equivoco, lo que establece es que la sanción no le corresponde a Fuerza Pública, la sanción, por ese acto irregular de consumir en vía pública, tomar en un parque, tomar en equis lugar que la ley no permite, la sanción le corresponde al órgano administrativo que en este caso en el cantón es la Municipalidad, verdad, tienen que hacer un proceso como tal y sancionar entonces, lo que pasa es eso que yo a Concepción su botella y como Concepción no tuvo una sanción, entonces sigue y sigue, entonces se hace un vicio era, pero nosotros seguimos, nosotros seguimos en el tema de que no tomen en los parques, que no tomen en paradas de autobús y todo, pero lastimosamente son zona caliente y es una zona costera muy amplia y a veces se da.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, talvez no es tanto licor es la droga.

El Tnt. Luis Concepción Castro, responde, sí, el tema de la droga, es lo que no te puedo quitar, lastimosamente es lo que yo te puedo quitar, lastimosamente para erradicar eso, es un tema de investigación y el problema es que esa parte también se sale de nuestras manos, como el policía normal que mantenemos y lo que decía él tiene toda la razón, también esa parte, pero vean aquí pueden haber en esta provincia pueden haber 7, 8 o 9 grupos de WhatsApp a nivel de comunidades de cantones y son los primeros que dicen va la patrulla para Coyote, va la patrulla para Bejuco, va la patrulla para el cerro ya el tráfico cruzó el puente de allá, entonces nosotros mismos somos los que lastimosamente vendemos la información vea ayer estaban llamando que unas motos, bueno lo de los muchachos, que hay motos que están brincando y ya usted llega y no encuentra nada, ya usted ve a todo mundo quedito y ve las motos parqueadas, lastimosamente el mismo ciudadano, o sea los mismos ciudadanos nos quejamos, pero lastimosamente estamos cometiendo errores muy grandes que perjudican la seguridad, que perjudican un montón de cosas y situaciones que se generan, Coyote lo tenemos con una motocicleta, yo espero que esta semana el día jueves, ya el viernes lo mucho ya tener la móvil 3960 ya arreglado otra vez.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, ah sí, escuche que estaban pidiendo ayuda para poder arreglarla.

El Tnt. Luis Concepción Castro, responde, si nos ayudo su esposo con la ADI de ahí y la de Pueblo Nuevo ya están los repuestos, el jueves se arma, pensamos el mismo viernes llevarla a DEKRA y ya ingresarla al Cantón.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, si, es urgente porque usted sabe ya no tenemos Guardacostas.

El Tnt. Luis Concepción Castro, responde, sí, pero volvemos a los temas que ha habido, verdad, lastimosamente no, se le pudo buscar solución a eso, que era un apoyo importante, nosotros habíamos compartido mucho con Guardacostas.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, no, no, se les dono la propiedad y se les dijo que se les iba hacer y el jefe dijo que se lo llevaba.

El Tnt. Luis Concepción Castro, responde, es que el jefe es el presidente, entonces al final de cuentas lastimosamente no, bueno en ese tema nadie buscó la solución política, al menos en este momento Luis Concepción soy mandado, pero al final digamos el que terminaba... bueno el problema fue que dejaron, no digo que fue ustedes verdad, lo que quiero decir es que al final dejaron, que la cosa empeora mucho, porque ellos tenían orden de desalojo, donde ellos tenían que irse por medio del Ministerio de Salud y un montón de cosas verdad, cuando en su momento llegó la primera notificación, tenían que ver actuado ahí, al final de cuentas, yo también soy una parte de este lado y qué es lo que haces ahí, y dice no ya para qué, si, cuando estaba yo ocupé no pudieron y porque duró mucho tiempo, era primero el tema de la orden sanitaria y la primera persecución, después del segundo procedimiento, después la orden sanitaria, se mejoró y después, el tema del derrumbe ahí atrás, la parte empezó a ceder y ceder, pero si se fue un recurso muy importante, que lastimosamente ya no contamos en esa zona, verdad, y que es una zona muy, muy amplia e igual a mí me hicieron un ofrecimiento en San Pablo y perdón en San Pedro me hicieron un ofrecimiento como les digo, ya le contesté al señor Presidente, porque eso me lo mandó y por eso les digo que los temas políticos, para eso vino el despacho, señor Presidente, un criterio, yo fui muy claro, yo le dije, señor, es un punto importante, pero no tengo recursos, pero si usted me da recursos, luego el sistema de recursos es otra cosa, pero si usted me da a mí 20 policías y 2 carros es otra cosa aparte verdad, porque esa zona no tiene distritales y es la parte que une este Nicoya a Samara, es una red ahí, pero yo le dije pero si usted me da recurso perfecto, pero no tengo el recurso y si es un punto estratégico importante, pero no tengo el recurso, entonces vamos a ver yo le conteste eso a él. Por eso me lo pidió en el despacho del señor presidente, La Municipalidad como tal, digamos no puede donar un vehículo a la fuerza pública. No puede, digamos, es lo pregunto a usted porque ahora que tenemos acá el señor alcalde aquí nunca viene, diay yo pensaría, no se puede, es increíble verdad. Bueno se ha estado trabajando, con doña Marta hemos trabajado mucho y hemos tratado que este Concejo, hacer en tiempo récord un convenio, en el tiempo que doña Marta estuvo al frente de la Municipalidad, bueno ahorita no está al frente, pero como titular exactamente me refiero, se hizo todo y tuvimos una traba al final, un tema administrativo y ahí estamos en "stand by", cómo decimos verdad.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, usted lo dijo que es algo administrativo, pero eso no tiene que ver, cómo le puedo decir, que sean leyes de gobierno, digamos sí la Municipalidad puede decidir hacerlo, o es algo que definitivamente no, porque yo entiendo que muchas veces la las leyes Municipalidad las rige y no precisamente que venga de arriba.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, solicita la palabra y comenta, bueno yo no estoy muy enterada sobre eso, pero no se puede donar un carro, a otra institución no podemos eso también tendría que salir en el presupuesto y aquí los presupuestos usted sabe que no pasan porque siempre están mal hechos, no es que ustedes lo rechazan por puro gusto, como les digo es por que vienen mal confeccionados, por eso, en los 20 días que el señor Alcalde estuvo suspendido hicimos un convenio, el convenio, pues, de € 4.000.000 millones, para ayudarle a la guardia, por año uno sabe que no es mucho, pero ellos mantienen llantas, algunas cosas, el combustible lo mantienen, entonces es para como ahora, que tuvieron que andar solicitando para arreglar una moto, si ese convenio, lo hubieran aprobado allá arriba, se hubiera aprobado. Porque está en veremos, verdad, porque había que dárselo al capitán había que dárselo a don Concepción, pero él no podía afirmarlo así porque así, él tenía que pasarlo a los superiores y allá fue que tuvo en trabamiento. Esa moto estuviera arreglada de hace días con esos €4.000.000 millones, que son para cositas así rápidas, que se estalló una llanta, para pagar el arreglo de la llanta, no se ha podido.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, tal vez doña Marta, nos explicó bastante bien, en realidad, a nivel de Municipalidad, pues obviamente tenemos un problema grande o sea, es que a mí me parece increíble que hay que andar corriendo en 20 días, aprovechando que el Alcalde esté suspendido para hacer algo que beneficie a todo el cantón, o sea, estamos en una crisis cantonal brutal e incluso los mismos operativos que beneficiaría mucho, porque uno los ve en otros cantones, donde llegan hacer un operativo donde están los carros de fuerza pública, están los carros municipales y donde están los carros de otros ministerios, en un operativo todos apoyándose, aquí no tenemos nada para eso, yo estuve en una reunión que tenía el teniente donde debía estar los de la Municipalidad y otras organizaciones y estaba un empleado municipal sin ningún poder de nada, como hacer presencia nada más, diay por esa parte por dicha ya nos falta poco, pero se tiene que cambiar o mejorar, esta Municipalidad no tiene policía Municipal, eso le acarrearía mucho gasto a la Municipalidad, en eso lo pueden convertir en apoyar a la fuerza pública, pero mientras estemos en esta situación de esta administración estamos jodidos porque en realidad e incluso la misma presión política cuando se llevaron a guardacostas, la municipalidad tienen fuerza política, para esas cosas, pues no paso nada en cuanto a eso, entonces y diay desgraciadamente estamos así como deseando que pase el tiempo, porque yo tengo la fe en Dios que esto va a cambiar, diay tiene que cambiar porque tenemos un cantón, que todavía lo podemos rescatar y por lo menos tener una ruta que el cantón se desarrolle, lo más ante posible, pero si tenemos que invertir tiempo, invertir recursos, y diay quien tiene que liderar todo es la Municipalidad.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, comenta, si es una lástima porque bueno todos o sabemos este cantón es demasiado rico y demasiado grande, si ustedes lo comparan con Hojancha, por ejemplo, Hojancha tiene solo una playa, nosotros tenemos, no sé nueve playas, no es de que anduviera una patrulla de esas, sino que anduvieran patrullas blindadas, o sea aquí hay dinero y no es que no se pueda hacer, porque todo se puede hacer, o sea aquí hay dinero y no es que no se pueda hacer, porque todo se puede hacer, porque el Presidente por ejemplo vota un acuerdo, el problema es que aquí está poseído y que el recurso es para ellos, "pucha" la Municipalidad tiene que ver por la seguridad del cantón, o no.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, manifiesta, es para también informarles qué como se redacta un convenio, por €4.000.000 millones, para cosas menores, también se puede redactar un convenio para donar un carro ahí sí, siempre y cuando el Concejo esté de acuerdo y allá arriba, pues también, ojalá que el nuevo alcalde, el nuevo Concejo lo lleve a cabo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, talvez, don Concepción.

El Tnt. Luis Concepción Castro, menciona, también para ir cerrando, este sí lo que dice, si bien es cierto, es un convenio de un monto pequeño, pero para nosotros ha sido un convenio de un monto e increíble, porque nuestros carros lastimosamente son cosas pequeñas lo que le suceden y el problema es que son de función pública, entonces yo no puedo decir a mi Jefe Ministro, compre solo eso, sino que el problema es la burocracia administrativa, la licitación que tiene que ir y eso es lo que tarda y son cosas pequeñas que €100.000 o 200.000 mil colones y te dura 1 año para poder comprar ese repuesto y sí, y lo que él me decía también es muy cierto, Hojancha es pequeño tiene un circuito cerrado en el centro que maneja la fuerza pública, que supera más de 20 cámaras a la orden de Fuerza Pública y 20 cámaras son 20 policías cuidando además, aunque no los tenga ahí en física, entonces sí han trabajado y no es que no se pueda, sino que eso querer y trabajar, como siempre, estamos a la orden, Fuerza Pública tratará y seguirá haciendo lo humanamente posible a veces tardamos en llegar a los lugares, por el recurso, pero seguimos en pie de

lucha, trabajando fuerte para el Cantón, aunque usted no lo crea y usted ve el cantón tranquilo, pero llevamos más de 7 armas decomisadas, llevamos más de 12 órdenes de captura, hasta por tentativa de homicidio y personas que hemos encontrado en el cantón y un sinnúmero de cosas, que se trabajan al día a día, y se sacan el día a día. Pero seguimos, seguimos fuertes y seguimos en la lucha y ojalá un día las cosas cambien si no hay más, estamos a la orden muy bien.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy bien don Concepción, muchísimas gracias, por venir a informar lo que está pasando y diay en el momento que nosotros podamos hacer algo y ayudar pues obviamente vamos a estar a las órdenes y Dios primero que con la próxima administración, se puede trabajar mejor, entonces muchísimas gracias.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, continuamos pasamos al artículo III lectura y aprobación de acta anterior, no tenemos, pero le voy a dar la palabra a Rebeca la secretaria que va a dar una breve explicación sobre las actas.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, todos saben que se hizo un gran esfuerzo para poner las actas al día, entre Laura y yo con colaboración de una compañera, que nos ayudó un montón aclaro compañeras de ustedes no de nosotras, la idea era seguir con las actas al día, teníamos planificado y organizado, pero no sé si todos están enterados que Laura está incapacitada, bueno no sé si ayer estaría incapacitada, porque ayer pasó todo el día en la clínica y hoy si está incapacitada y solicitó vacaciones, lo que es miércoles, jueves y viernes, no sé todavía si se las van a dar o no, pero si posiblemente esta semana me taca estar sola, el asunto es que ella está con sospecha de Dengue, está bastante afectada, mucha fiebre y mucho dolor, se siente como débil, dolor de cabeza, ojos, casi que es fijo que está con Dengue, entonces lamentablemente se nos dificulta mantener las actas al día, de feria mañana tengo que seguir con el trabajo grande que tenemos de la Contraloría, tenemos tiempo hasta mañana, ella lo empezó el lunes, lo empezó ayer, pero tuvo que retirarse, entonces vamos a ver como nos acomodamos otra vez, que se complica la situación otra vez, es que una persona sola en el departamento es algo complicado.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio MQ-CM-1311-23-2020-2024 de fecha 26 de setiembre de 2023 enviado por la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, mediante el que transcribe acuerdo 03, artículo Quinto de la Sesión Ordinaria N° 275-2023 celebrada el 18 de setiembre de 2023, acuerdo en el que se suman a la gestión presentada por el Concejo Municipal de Garabito, en relación al oficio S.G.571-2023 remitido por la Licda. Fabiola González Garro, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Garabito, referente a la moción presentada por el reg. Ernesto Alfaro Conde- Solicitud de audiencia para buscar alianzas en esas Municipalidades para oponerse a la decisión del Gobierno Central de renunciar al crédito alemán para el alcantarillado. **Considerando** la gestión realizada por las municipalidades de Garabito y Quepos, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a las gestiones realizadas por dichos Gobiernos Locales. Comuníquese. C: Concejo Municipal de Quepos. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Oficio AL- CE23144-0154-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley, **"LEY PARA EL USO MÁS EFICIENTE, EFICAZ, OPTIMO Y OPORTUNO DE LOS RECURSOS GENERADOS POR EL SISTEMA DE PEAJES"**, Expediente N° 23.665, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y

proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- RESOLUCIÓN del Tribunal Supremo de Elecciones de las ocho horas del veintiséis de setiembre de dos mil veintitrés, referente al Recurso de amparo electoral promovido por el señor Walter Ruiz Ruiz, vecino del cantón de Nandayure, provincia Guanacaste, contra la Municipalidad de Nandayure de ese cantón por la presunta omisión de promulgar un reglamento para regular la celebración de consultas populares... Y confieren audiencia por el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de este auto al Concejo Municipal y Alcalde Municipal ambos del cantón de Nandayure para que se refieran y aporten las pruebas que estimen convenientes sobre el particular... **Considerando** la importancia de dar respuesta a dicho Tribunal, este Concejo acuerda: Designar al Presidente Municipal para que elabore y remita la respuesta al Tribunal Supremo de Elecciones respecto a dicho caso. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Copia del Oficio GJS-FPLN-OFI-0239-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 enviado por el señor Mba. Gilberth Jiménez Siles, Diputado de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Señora Karen Porras Arguedas, Directora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que le indica que de conformidad con la consulta realizada al Ministro de Hacienda, luego de su comparecencia en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la cual le conversó sobre la fecha en la que se realizarían los desembolsos de los recursos que incluyeron en la ley de presupuesto ordinario 2023 para las municipalidades, en lo que corresponde a la ley 8114 y 9329, el Ministro le ha manifestado que efectivamente esos recursos los estarán autorizando y manifiesta su voluntad para el giro de los mismos. En razón de lo anterior y conforme le hizo saber al señor Ministro que los mismos son de suma importancia y urgencia en girarlos para cada gobierno Local, le solicita gestionar con los Gobiernos Locales como con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Ministerio de Hacienda, todo lo pertinente para su pronta programación y desembolsos respectivos. Se acuerda: tomar nota.
- 5- Oficio AM AA 1213-2023 de fecha 27 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que comunica que de parte del Banco de Costa Rica se les informó, que a partir del 31 de agosto no se recibirá sin excepción ninguna, cheques del Banco Nacional, ya que ellos no tienen convenio con ese Banco, por lo que se les solicita tomar acuerdo con el fin de que se aperture una cuenta en esa entidad, misma que se utilizaría únicamente para la cancelación de rebajos de embargos y pensiones de los funcionarios municipales, los cuales no podemos depositar por medio del Banco Nacional porque los juzgados solo tienen convenios con el Banco de Costa Rica y esos depósitos se deben realizar a un número de expediente que ellos indican en cada solicitud de retención por embargo o pensión que emiten. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 6- Nota de fecha 06 de setiembre de 2023 enviada por el señor Rudy Morales Chaves, Solicitante de concesión de la Parcela 11 de Playa San Miguel, mediante la que solicita: a- Se les brinde respuesta al escrito presentado desde el 09 de noviembre de 2022, en donde se indicó si fue resuelto y archivada la solicitud de revocatoria presentada por la señora Ana Ivette Venegas Elizondo en representación del señor Carlos Ocampo Sánchez, con fecha 09 de julio de 2015, b- Se les envíe el Dictamen CZMTM#009-2022-2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y c- Se continúe con el trámite de Solicitud de Concesión correspondiente al Lote once de Playa San Miguel, sin más dilación, por

cuanto lamentablemente el señor Ocampo Sánchez falleció el 16 de abril de 2023 y cualquier acción presentada por el ahora occiso carece de validez en una Concesión. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7- Copia de la Nota de fecha 06 de setiembre de 2023 enviada por el señor Rudy Morales Chaves, Solicitante de concesión de la Parcela 11 de Playa San Miguel, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la que le solicita la elaboración del nuevo avalúo fiscal sobre la Parcela 11, ubicada en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guayas. Se acuerda: Darla por conocida tomar nota.
- 8- Correo electrónico enviado por la señora Alexandra Gómez Hernández, mediante el que remite copia del Informe Técnico CNE-UIAR-INF-0435-2023 "Valoración de riesgo en margen del río Santa Rita, por problemas erosión lateral, en terrenos aledaños", elaborado por el Geólogo Blas Enrique Sánchez Ureña funcionario de la Comisión Nacional de Emergencias, de acuerdo al documento ya la municipalidad ha sido informada... **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia de la impresión del correo electrónico a la Administración Municipal y sugerirle el acatamiento de las recomendaciones brindadas y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal nos remita copia de las acciones realizadas en cuanto al tema. C: Interesada. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 9- Documento enviado por el Lic. Josué Espinoza Obando, Apoderado Especial Judicial de la señora Elsie Hidalgo Sánchez, mediante el que interpone en tiempo y forma **Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio** contra el acuerdo aprobado en el inciso 29) del artículo IV de la Sesión Ordinaria número 174, celebrada el 29 de agosto de 2023, comunicado por medio del oficio SCMLC 25BIS-174-2023, transmitido vía correo electrónico el día 20 de setiembre del año en curso, por el Concejo de la Municipalidad de Nandayure, cédula jurídica No. 3-014-042107... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 10- Nota de fecha 26 de setiembre de 2023 enviada por el señor José Francisco Anglada Soler, Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la compañía Los Timbales de la Pampa, S.A., cédula jurídica 3-101-211487, concesionaria de la parcela 52 de Playa Coyote desde el año 2001 y la cual se encuentra tramitando una prórroga desde el pasado 14 de febrero de 2020, misma que no ha sido aprobada por el ICT, en razón de las construcciones existentes en la parcela. Actualmente el uso establecido por el Plan Regulador Costero (PRC) de Playa Coyote para la parcela 52 es Zona Residencial Turística (ZRT), la cual dentro de sus usos permitidos se establece la Vivienda Unifamiliar, limitando de cierta forma la cantidad de construcciones, ya que se interpreta que únicamente se puede construir una casa, una sola obra, por esa razón, solicita la autorización para hacer uso del uso condicional de Vivienda Turística al lote que ha solicitado en prórroga de concesión (52 Playa Coyote). De acuerdo también a lo que establece el artículo #12 (ZRT) inciso d, del Reglamento del Plan Regulador Costero de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Coyote, publicado en La Gaceta #53 del 15 de marzo de 2000. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz**

Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 11- Nota de fecha 26 de setiembre de 2023 enviada por el señor Javier Pacheco Albónico, Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de HACIENDA PUNTA ISLITA, S.A., cédula jurídica número 3-101-118062, mediante la que hace referencia a la Actualización de Concesión de HACIENDA PUNTA ISLITA, S.A. (Club de Playa)... y autoriza a Carolina Arango Chasi, cédula de identidad 1-1604-0287, para realizar todos los trámites correspondientes en nombre de su representada... **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 12- Nota de fecha 26 de setiembre de 2023 enviada por el señor Javier Pacheco Albónico, Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de HACIENDA PUNTA ISLITA, S.A., cédula jurídica número 3-101-118062, mediante la que hace referencia a la Actualización Solicitud de Permiso de Uso de HACIENDA PUNTA ISLITA, S.A... y autoriza a Carolina Arango Chasi, cédula de identidad 1-1604-0287, para realizar todos los trámites correspondientes en nombre de su representada... **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 13- Nota de fecha 26 de setiembre de 2023 enviada por el señor Javier Pacheco Albónico, Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de HACIENDA PUNTA ISLITA, S.A., cédula jurídica número 3-101-118062, mediante la que hace referencia a la Actualización de Proceso de Solicitud de Permiso de Uso de HACIENDA PUNTA ISLITA, S.A. (Club de Playa)... y autoriza a Carolina Arango Chasi, cédula de identidad 1-1604-0287, para realizar todos los trámites correspondientes en nombre de su representada... **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 14- Nota de fecha 26 de setiembre de 2023 enviada por el señor Javier Pacheco Albónico, Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de CONCESIONARIA CAMPO DE GOLF ISLITA, S.A., cédula jurídica número 3-101-804184, mediante la que hace referencia a la Actualización de Proceso de Segregación y Renovación de Concesión de Concesionaria Campo de Golf Islita, S.A... y autoriza a Carolina Arango Chasi, cédula de identidad 1-1604-0287, para realizar todos los trámites correspondientes en nombre de su representada... **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 15- Oficio AL-CPEM-1016-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la Municipalidad sobre el texto actualizado del proyecto de ley Expediente N°23.124 **"LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTÍCULO 29**

DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 16- Oficio AM AA 1215-2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que, en atención al acuerdo inciso 1) del punto único de la Sesión Extraordinaria N°81 celebrada el 22 de setiembre de 2023 sonde se imprueba el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2024, dictamen CHP#010-2023-2024, brinda algunas aclaraciones... **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 17- Nota de fecha 25 de setiembre de 2023 enviada por señor Olman Chaves Godoy, mediante la que solicita permiso para celebrar en finca privada N°053889-006, ubicada detrás del barrio San Gerardo de Coyote, el BORO 4X4 COYOTE 2023 el día sábado 14 de octubre de 2023 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., agrega que el evento a efectuar fue catalogado como evento masivo, por tal razón realizaron la solicitud con anticipación ante el Ministerio de Salud, el cual ya les envió los requisitos necesarios para realizarlo, ese día solo tendrán ese evento, no tendrán baile ni venta de licores. **Considerando** lo manifestado por el interesado y que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la nota al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos seguir en coordinación con ese Comité para los permisos correspondientes. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 18- Nota de fecha 29 de setiembre de 2023 enviada por el señor Marcos Arroyo Ramírez, cédula 201890018, mediante la que solicita copia certificada del o los expedientes que existan de su lote #63 de Playa San Miguel, agrega que su hijo Gustavo Arroyo puede recoger dichas certificaciones a la Municipalidad cuando lo indiquen. **Considerando** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria para que emita la certificación solicitada, debiendo coordinarla con la Regidora Dunia Díaz Fernández, Vicepresidenta Municipal y miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, comisión que tiene en custodia algunos expedientes, entre ellos el de la parcela #63 de Playa San Miguel. C: Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 19- Oficio G-2155-2023 Exp. 509719 enviado por los señores Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión otorgada por la Municipalidad de Nandayure, a favor de la sociedad 3-101-797693, S.A., cédula jurídica número 3-101-797693; sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 3.333m2, según plano catastrado número 5-2310731-2021, para uso residencial turístico. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite

correspondiente. Comuníquese. C: ICT. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 20- Oficio AM AA 1230-2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que de conformidad con el acuerdo SCM.IC 10-113-2022 de fecha 29 de junio de 2022, en el cual se devuelve el borrador del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Nandayure, justificando que ya existe un reglamento y que lo que debe solicitarse es una modificación o reforma al mismo, que cabe recalcar que se solicitó en el oficio 0998-2022. Y que, a pesar de los diferentes oficios enviados por el Gestor Ambiental, Leandro Méndez, a fin de que la comisión de ambiente se reúna y analice esto, siguen sin darle la relevancia que esto requiere para el funcionamiento del sistema de recolección de basura... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 21- Oficio DE-E-217-09-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que dentro de las acciones estratégicas de la UNGL se incluye consolidar el rol estratégico del Régimen Municipal, para el fortalecimiento de los territorios, por lo que invita a la sesión virtual a desarrollar el día jueves 05 de octubre de 2023, para llevar a cabo la socialización del proceso que está gestando la UNGL con miras a poder implementar la Ley de Vivienda Municipal, bajo las aristas de género, transparencia y eficacia dentro de la gestión municipal, misma que se llevará a cabo mediante la plataforma Google meets... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota y autorizar a la Secretaria Municipal para que le remita el correo al Auditor Interno Municipal, para que participe de dicha sesión virtual.
- 22- Nota de fecha 26 de setiembre de 2023 enviada por la señora Carmen Lidia Cruz Segura, miembro de la Asociación de Vecinos de San Rafael, Carmona, Nandayure, mediante la que solicita se les conceda permiso y licencia temporal de licores para realizar actividadailable en el Salón Comunal de San Rafael el 28 de octubre de 2023, con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, con Discomóvil Son Latino. **Considerando** la solicitud de la Asociación de Vecinos de San Rafael, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividadailable el 28 de octubre de 2023 con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores para dicha actividad con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de €10.000.00. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 23- Nota de fecha 02 de octubre de 2023 enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, Nandayure, mediante la que solicita permiso y licencia temporal de licores para realizar actividadailable el 14 de octubre de 2023, con horario de 8:00 p.m. a 02:00 a.m. del siguiente día, en el Salón Multiusos de San Pablo. Además, solicita la exoneración del pago del permiso de baile, debido a que no se cobrará la entrada, ya que será GRATUITA. **Considerando** la solicitud de la ADI San Pablo, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividadailable el 14 de octubre de 2023 con horario de 8:00 p.m. a 02:00 a.m. del siguiente día, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores para dicha actividad con horario de 8:00 p.m. a 02:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta

de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que la actividad es GRATUITA se exonera del pago del permiso de baile y patente temporal por sonido. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 24- Nota de fecha 02 de octubre de 2023, enviada por el señor Greyman Jesús Vega Cruz, Presidente del Comité de Deportes y recreación de Río Oro, mediante el cual comunica que el día 01 de octubre de 2023, se realizó la asamblea para nombrar la junta directiva del Comité Comunal de deportes y recreación de Río Oro de Nandayure, y que contaron con la presencia de los señores Joseph Duarte Sequeira y Berta Chávez Ramírez, Directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, quienes fiscalizaron la Asamblea y posteriormente la señora Berta Chávez Ramírez juramentó la junta directiva electa, la cual quedó conformada de la siguiente forma: Presidente, Greyman Jesús Vega Cruz, cédula 503560808, Secretaria, Maria Arguedas Mora, cédula 502810718, Tesorero, Luis Antonio Arguedas Vega, cédula 108120412, Vocal I, Evelin Margot Mora Jiménez, cédula 502650688, Vocal II, Eladio Vega Quesada, cédula 106120832, Fiscal, Rosa María Carrillo Dover, cédula 502760959. Todo lo anterior en apego al Cap. VII Art. Inc. C) del reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes Y recreación de Nandayure... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 25- Oficio DREN-SE-C07-0151-2023 de fecha 29 de octubre de 2023, recibido el 03 de octubre de 2023, enviado por la MSc. Gloriana Arnáez Carrillo Supervisora de Educación Circuito 07 de Nandayure DRE Nicoya, mediante el que solicita sustitución de miembro de Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Nandayure, a solicitud del Director del Centro Educativo, Javier Fco. Juárez Zúñiga, por renuncia de un miembro, a saber, la señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, cédula 205340946, la propuesta para la sustitución es la siguiente: Eny Johanna Briceño Hernández, cédula 503270022. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta administrativa completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de la señora Eny Johanna Briceño Hernández, cédula 503270022, en sustitución de la señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero. Comuníquese al Circuito 07. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, la siguiente es la número 25 enviada de la supervisora del circuito 07, procede a dar lectura de dicho oficio... le cede la palabra a Rebeca la secretaria.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, con relación a eso yo les explique, usted puso observar que en esos dos documentos leyó que en ninguna parte dice quien renunciaba, en todos los oficios no dice quien renuncia, se entera uno de quien renuncia por la documentación adjunta que hay, entonces yo le manifesté a la secretaria de doña Gloriana que fue la que trajo el documento que es conveniente que en algunos de los oficios manifesten quien está renunciando porque si no se van a los adjuntos no se enteran, entonces la que renuncia es la señora Delbeth Jiménez Guerrero, están nombrando en su sustitución a Eny Johana Briceño Hernández.

El reg. Erick Arroyo Villegas, solicita la palabra y menciona, pedimos una moción de orden por la necesidad, de proceso de esa junta administrativa para que no se atrase con las diferentes actividades de ellos y aprovechando que la señora Johana se encuentra en el recinto y poderla juramentar de una vez, entonces la moción de orden consiste en hacer la votación y posteriormente hacer la moción de orden para poderla juramentar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, debido a que las condiciones se dan para hacer la juramentación hoy mismo, bueno entonces primero voy a someter aprobación del nombramiento de Johana, como miembro de la Junta de Administración del Colegio Profesional

de Nandayure, aprobado con, cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión, con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos, entonces les comentaba anteriormente ya que las condiciones se dan para hacer la Juramentación hoy mismo y así beneficiar en ese sentido al Colegio, someto a votación la moción de orden, para así poder realizar la juramentación de Eny Johana Briceño Hernández, como miembro de la Junta de Administración del Colegio Profesional de Nandayure aprobado con, cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión, con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos, entonces Johana quizá pasa al frente aquí para realizar la juramentación y levanta la mano derecha.

"Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino"

La Sra. Eny Johana Briceño Hernández, como miembro de la Junta de Administración del Colegio Profesional de Nandayure, responde, sí, Juro... *Si así lo hicierais Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden* ...Quedan debidamente juramenta.

- 26- Nota de fecha 26 de setiembre de 2023 enviada por la señora Nuria Cecilia Guevara Lizano, Apoderada Generalísima de Administración de DOLPHIN COVE, S.A., cédula jurídica 3-101-272532, concesionaria de la parcela 96 de Playa Coyote desde el año 2004 y la cual se encuentra tramitando una prórroga desde el pasado 07 de octubre de 2013, misma que no ha sido aproada por el Instituto Costarricense de Turismo, en razón de las construcciones existentes en la parcela. Actualmente el uso establecido por el Plan Regulador Costero (PRC) de Playa Coyote para la parcela 96 es de Zona Residencial Turística (ZRT), la cual dentro de sus usos permitidos se establece la Vivienda Unifamiliar, limitando de cierta forma la cantidad de construcciones, ya que se interpreta que únicamente se puede construir una casa, una sola obra, por esa razón, solicita la autorización para hacer uso del uso condicional de Vivienda Turística al lote que ha solicitado en prórroga de concesión (96 Playa Coyote). De acuerdo también a lo que establece el artículo #12 (ZRT) inciso d, del Reglamento del Plan Regulador Costero de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Coyote, publicado en La Gaceta #53 del 15 de marzo de 2000. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 27- Oficio AM AA 1251-2023 de fecha 03 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que solicita autorización de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE** la suma de €697.400,00 por compra de diesel para recolección de residuos sólidos del Cantón de Nandayure, según orden de compra número 65624, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €20.000,00 por compra de combustible para motocicleta SM5148, realizando trabajos de manteniendo en el acueducto municipal, según orden de compra número 65622 financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 28- Oficio AM AA 1250-2023 de fecha 03 de octubre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €100.000,00 por compra de combustible para Vehículo SM5478, realizando traslados de operarios en trabajos de vías cantonales, según orden de compra número 65595 a **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE** la suma de €100.000,00 por compra de combustible para Vehículo SM7513, realizando trabajos de vías cantonales, según orden de compra número 65612, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda**

aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, y no tenemos asuntos de auditor.

ARTICULO VI

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VI de informes de comisiones y del señor Alcalde, vamos con el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero procede a dar lectura al informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, DICTAMEN – CHPM #011-2023-2024

ACTA N°011-2023-2024

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Dictamen - CHPM #011-2023-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:40:00 hrs, del 2 de octubre del 2023, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez y la regidora Delia Lobo Salazar.

AGENDA DE COMISIÓN:

Caso #1: Correspondencia 52, visto en Sesión Ordinaria 178-2023 Asunto: Modificación Interna #07-2023 al Presupuesto Ordinario 2023

Análisis

Recomendaciones.

ANTECEDENTES

Considerando que las compañeras de Secretaria del Concejo, han tenido sobrecarga de trabajo, que la correspondencia #52 según oficio AM AA 1028-2023 fue conocida por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria #178-2023 y por razones de sobrecarga de trabajo dicho acuerdo no ha sido remitido a la comisión permanente de hacienda y presupuesto, pero la misma es de urgencia por la administración y de conocimiento de los regidores propietarios presentes, se realiza la revisión y análisis con el fin de facilitar los procesos y colaborar con los pendientes de la administración para llevar a cabo una debida coordinación administrativa.

Según análisis y revisión se determinan los siguientes puntos e inconsistencias:

Caso #1: Correspondencia 52, visto en Sesión Ordinaria 178-2023 Asunto: Modificación Interna #07-2023 al Presupuesto Ordinario 2023

1. Según ejecución presupuestaria con corte al 31 de agosto de 2023, la cuenta 1.06.01 denominada Seguros del Programa de Administración General, tiene un sobregiro (saldo negativo) por la suma de ₡139.277,91 y en el documento presupuestario se consigna en el saldo disponible ₡0,00 (cero colones).
2. Se revisan los rubros de SALDO DISPONIBLE, así como los rubros a NUEVO SALDO lo cual es evidente la incongruencia matemática con lo presentado en la modificación
3. En lo correspondiente a los recursos que se desean modificar de mejoras al parque de Carmona designados del 10% de utilidad el numeral 83 del Código Municipal reza así:

Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos.

Por lo tanto, es entendible que el 10% de utilidad tiene como finalidad financiar el desarrollo y crecimiento del servicio ya sea en proyectos nuevos o mejoras en el servicio, NO ASÍ los gastos administrativos, por lo tanto, ese movimiento es improcedente.

4. De igual forma el aumento en el rubro que se pretende de Otros Servicios Básicos no corresponde con la necesidad que se presenta en la Justificación de Egresos ya que el Diccionario de Imputaciones indica que las descripciones a continuación son las únicas que se incluyen en dicha subpartida presupuestaria.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
DICCIONARIO DE IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS DEL SECTOR PÚBLICO



DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA
Servicio de alumbrado público	1 02 99	Otros Servicios básicos
Servicio de aseo de vías y sitios públicos (pago a municipalidades)	1 02 99	Otros Servicios básicos
Servicio de calefacción para oficinas en el exterior	1 02 99	Otros servicios básicos
Servicio de recolección de basura	1 02 99	Otros Servicios básicos

Modificado al mes de Mayo del 2014

Así también lo indica en el Clasificador de Objeto de Gasto, suministrado por **MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**

el cual indica:

1.02.99 Otros servicios básicos

Corresponde al pago de servicios básicos no considerados en los conceptos anteriores, por ejemplo, los servicios que brindan las municipalidades o el sector privado como recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros.

Por lo tanto, el servicio de internet se podría solamente incluir en la partida 1.02.04 denominada Servicio de Telecomunicaciones.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
DICCIONARIO DE IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS DEL SECTOR PÚBLICO



DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA
Servicio de Internet	1 02 04	Servicio de telecomunicaciones

Modificado al mes de Mayo del 2014

Así como también lo indica en el Clasificador de Objeto de Gasto, suministrado por **MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO** el cual indica:

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones

Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, a redes de información como "Internet" y otros servicios similares.

5. En los sobregiros presupuestarios indicados en el Programa II Servicio de Obras de Parque y Ornato cuenta 0.03.01 Retribución por años de servicio y 1.06.01 denominada Seguros del Programa de Administración General, según las Normas técnicas de presupuesto públicos y el Código Municipal, son claros que esta situación es irregular, a continuación, se transcriben la normativa de rigor:

2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

i). **Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa.** Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco

podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

Código Municipal:

Artículo 112. - Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.

Artículo 73. - Los funcionarios municipales encargados de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o aquellos cuyas atribuciones permitan o exijan tenerlos, serán responsables de ellos y de cualquier pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal imputable a su dolo o culpa.

Se considera empleo ilegal el manejo de los bienes o valores en forma distinta de la prescrita por las leyes, los reglamentos o las disposiciones superiores.

El autor de tales hechos será sancionado administrativamente, de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, previo cumplimiento del debido proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que pueda haber incurrido.

Artículo 75. - Conforme al régimen interno, se determinará la responsabilidad pecuniaria en que incurran los funcionarios municipales, por acciones u omisiones en perjuicio de la municipalidad, con motivo de la custodia o administración de los fondos y bienes municipales.

OBSERVACIONES ADICIONALES

Se indica al Concejo Municipal en Pleno que, existiendo una diferencia entre cifras a modificar considerando que dicha modificación fue previamente revisada y firmada por la parte financiera Presupuesto, Tesorería y avalada por Alcaldía, es necesario se proceda a improbar la Modificación Interna #07-2023 del presupuesto ordinario 2023 para que la misma sea subsanada y presentada nuevamente a este Concejo para su debido análisis y aprobación como corresponde.

De igual forma se debe recordar que los recursos presupuestarios municipales no pueden estar sobregirados, dicha observación se realiza en razón de que el servicio de Cementerio y Administración General, presentan montos negativos en las cuentas presupuestarias antes indicadas; es deber de la administración (Alcalde, Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería y Presupuesto) tomar las acciones pertinentes para proteger los recursos municipales, evitar el debilitamiento financiero de las arcas municipales y abstenerse de realizar pagos que, sobregiren los recursos del presupuesto institucional.

MODIFICACION N°07 AL PRESUPUESTO 2023, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°178 DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2023				
	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA I ADM		0,00	200 000,00	200 000,00
	467 500,00	200 000,00	0,00	267 500,00
PROG II BASURA	1 430 000,00	800 000,00	0,00	630 000,00
	59 966,36	0,00	600 000,00	659 966,36
	28 718,81	0,00	200 000,00	228 718,81
PROG II CEMENTERIO	-184 672,85	0,00	812 113,60	627 440,75
PROG II PARQUE	27 202,44	0,00	150 000,00	177 202,44
PROG III MEJORAS AL CEMENTERIO 10%	812 113,60	812 113,60	0,00	0,00
PROG III MEJORAS AL PARQUE	1 494 402,30	150 000,00	0,00	1 344 402,30
TOTAL	4 135 230,66	1 962 113,60	1 962 113,60	4 135 230,66

Considerando todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones anteriores realizadas por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.
2. De conformidad con las inconsistencias técnicas antes citadas y en concordancia con nuestros deberes, habiendo una imposibilidad legal, se recomienda **improbar** la modificación presupuestaria número 07-2023 del ejercicio económico del presente año 2023, sin detrimento que la administración pueda presentar otra nueva en los próximos días.
3. **SE LE HACE UN ATENTO RECORDATORIO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE SU DEBER Y OBLIGACIÓN DE VELAR QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NO SE SOBREGIREN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INDICADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN.**
4. Se solicita se comunique este acuerdo y dictamen a la Alcaldía Municipal, Tesorera Municipal, Contadora Municipal, Encargada de Gestión Presupuestaria Municipal, con copia al Auditor Interno y Licda. Vivian Garbanzo, Área de Desarrollo Local CGR.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 19:45 hrs del 2 de octubre del 2023.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CHPM #011-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 02 de octubre de 2023, referente al Caso #1 correspondiente Correspondencia 52, visto en Sesión Ordinaria 178-2023 Asunto: Modificación Interna #07-2023 al Presupuesto Ordinario 2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones anteriores realizadas por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. **Segundo:** De conformidad con las inconsistencias técnicas citadas y en concordancia con nuestros deberes, habiendo una imposibilidad legal, **IMPROBAR** la modificación presupuestaria número 07-2023 del ejercicio económico del presente año 2023, sin detrimento que la administración pueda presentar otra nueva en los próximos días. **Tercero:** **SE LE HACE UN ATENTO RECORDATORIO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOBRE SU DEBER**

Y OBLIGACIÓN DE VELAR QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NO SE SOBREGIREN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INDICADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. Cuarto: Comunicar este acuerdo y dictamen a la Alcaldía Municipal, Tesorera Municipal, Contadora Municipal, Encargada de Gestión Presupuestaria Municipal, con copia al Auditor Interno y Licda. Vivian Garbanzo, Área de Desarrollo Local CGR. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Informe de parte de la Vicealcaldesa Primera de la Municipalidad

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, indica, que yo Marta Eugenia Castro Hernández, hoy está acá como vicealcaldesa, no vengo en representación del Alcalde.

ARTICULO VII

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, no tenemos asuntos varios.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, solicita la palabra y comenta, hay personas que me han preguntado que hay tramites de concesiones que se metieron en el año específicamente en enero, quieren pagar y no pueden, porque dicen que llegan allá en la administración y les dicen que todo eso está acá en el concejo, o sea que no pueden pagar porque les dan esa...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, no Edwin, en realidad lo que usted les puede decir que son casos que nosotros solo no lo podemos resolver, que hagan la consulta por escrito al Concejo de cuál es la condición de la concesión de ellos, porque en algunas ocasiones porque pueden que estén aquí o quizá no es cierto que estén aquí.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, al parecer Jokcuan dice que todos los tienen aquí que casi lo regaña eso dice, entonces diay la gente no puede hacer nada, porque no pueden pagar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, diay su respuesta es que manden una nota al Concejo, pidiendo en qué condiciones está la Concesión, si o sea que hagan una nota para el concejo preguntando en que condiciones está la concesión, si está aquí en jurídicos o quizá esta allá en el departamento de Zona.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, comenta, diay entonces porque ellos dicen que esos expedientes están aquí y que en zona no esta porque ellos han ido y que Jokcuan les dice que está aquí.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, no es nada raro que esté aquí, pero recuerde que esas concesiones nosotros nos la trajimos para acá 162 expedientes que tenían algunos hasta 7 años sin movimientos y de estar ahí en la oficina del alcalde, esos asuntos lo estamos sacando poco a poco, no tenemos las condiciones de avanzar muy rápido, entonces diay lo estamos sacando de asuntos jurídicos y la misma administración no ha negado la posibilidad de tener asesor legal, si nosotros tuviéramos un asesor legal estuviéramos trabajando con un abogado a tiempo completo, rápido lo sacamos, pero dependemos de la administración para tener asesor legal, no lo hemos logrado entonces vamos poco a poco, eso tomando en cuenta que había muchos expedientes que tenían varios años de estar en la oficina del alcalde el cual no le daban trámite, entonces probablemente si había expediente que podían avanzar más

rápido y ahora los tenemos aquí, entonces ahí lo vamos sacando poco a poco. Alguien más y le cede la palabra a doña Marta.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, en asunto varios yo quería decir algo, pero Bin (Edwin) se me adelanto mucho, viéras que pena me tengo, porque me da mucha pena con el joven Mauricio el que arreglo los aires, ustedes cuando yo estuve como alcaldesa a.i, habían aprobado el pago de unos aires acondicionados, en cuenta del compañero don Jorge, eso está aprobado de hace rato y hoy hasta me da pena ese muchacho, mientras que ustedes estaban haciendo la oración, el teléfono sonaba y sonaba y ese muchacho solo cobrarme y cobrarme, ahora quiere conversar conmigo, antes me dijo que después de las 7 y ahora me dice que después de la sesión, el me sigue cobrando y a mí me da pena, porque diay yo fui la responsable, a él se le llamo y yo fui la responsable de cancelar, lo que quiero es si ustedes pueden enviar un acuerdo o alguna cosa para que el señor Alcalde, cancele, porque la que está quedando mal soy yo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, doña Marta, pienso que usted como vicealcaldesa es darnos un informe por escrito para nosotros poder hacer algo, entonces nosotros tomamos un acuerdo para que donde podamos obligar al alcalde para que él cumple con su deber, o sea es que el cumpla con su deber porque ya quedo y nada más es para que tenga que pagar, el hecho es pagar, entonces usted manda un oficio en la próxima sesión y entonces nosotros nos agarramos del oficio para enviarle un recordatorio para que él pague.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, esta bien muchas gracias, sí porque ahora tengo que llamarlo a penas termine la sesión, gracias.

ARTICULO IX

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X

Mociones de los Regidores

- 1- Moción promovida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, y la regidora suplente Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, en la que indican,

OBJETIVO:

Agilizar la presentación del presupuesto extraordinario para el ejercicio económico del año 2024, para mejorar los índices de ejecución de recursos en la Municipalidad de Nandayure.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Municipal dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, en sesión extraordinaria número 81 celebrada el día 22 de setiembre de 2023, acordó improbar el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2024, presentado por el Alcalde Municipal, por no cumplir con los presupuestos técnicos y jurídicos indispensables, imposibilitando con ello su envío a la Contraloría General de la República.
- 2) Dicha situación anteriormente indicada, ha sido reiterativa desde el año 2020, repercutiendo negativamente en la gestión presupuestaria de nuestro ente territorial, dañado la imagen institucional, entorpecido la solución de la problemática de nuestro Cantón y perjudicado la correcta ejecución de recursos municipales; que vengán a solventar y mitigar las dificultades en nuestras comunidades y mejorar los servicios a los contribuyentes.
- 3) Que el Código Municipal en su numeral 107 estipula lo siguiente:

Si el presupuesto ordinario no fuere presentado oportunamente a la Contraloría General de la República, el presupuesto del año anterior regirá para el próximo período, excepto los egresos que, por su carácter, solo tengan eficacia en el año referido. En todo caso, deberán determinarse las responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión. Para solventar esta situación, el Concejo deberá conocer y aprobar los presupuestos extraordinarios procedentes.

- 4) Por otra parte, la Ley General de la Administración Pública en su ordinal 4, estipula lo siguiente:
ARTÍCULO 4.- *La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.*

- 5) Por otra parte, la Ley General de Control Interno en su artículo 12, reza lo siguiente:

Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

- 6) Que la NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO dictan lo siguiente, según extractos para lo que nos interesa:

4.3.9 Presupuesto extraordinario. *Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes.*

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*

b) Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto....

4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales. *Los documentos presupuestarios que se sometan a la aprobación de la Contraloría General de la República, deberán ajustarse a la siguiente estructura y presentarse con la siguiente información:*

Recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico): si se incluyen en el presupuesto inicial o en presupuestos extraordinarios presentados para aprobación externa previo a la presentación de la liquidación presupuestaria, deberá adjuntarse una estimación suscrita por el encargado de asuntos financieros sobre el posible monto que se estima se obtendrá como resultado de la liquidación del periodo precedente al de la vigencia del presupuesto.

- 7) En conclusión, consideramos oportuno, tomar medidas correctivas y preventivas con el objetivo de mitigar el impacto negativo de la improbación del presupuesto ordinario de año 2024.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

- 1) Se le solicita a la Administración Municipal que presente ante este Concejo para su revisión y resolución, el primer presupuesto extraordinario del año 2024, en la primera quincena del mes de enero del citado año.

- 2) Notifíquese este acuerdo y moción al Alcalde Municipal, Encargada de Presupuesto, Contadora Municipal, Tesorera Municipal, con copia a la Contraloría General de la República y Auditoría Interna Municipal.

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda:

Primero: Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a los funcionarios indicados para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Contraloría General de la República y Auditoría Interna Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 2- Moción promovida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, y la regidora suplente Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, en la que indican,

OBJETIVO:

Mejorar la notificación de los acuerdos y la remisión de documentación a las diferentes comisiones permanentes y especiales de este cuerpo colegiado.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este cuerpo deliberativo dentro del ámbito de sus facultades, deberes y atribuciones, debe velar por el buen funcionamiento de los procedimientos y cumplimiento de las responsabilidades de las funcionarias de la secretaria de este Concejo.

- 2) Que el Código Municipal en sus numerales 48 y 53 estipulan lo siguiente:

Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Artículo 53. - Cada Concejo Municipal contará con un secretario.... Serán deberes del Secretario:

b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.

- 3) Por otra parte, la Ley General de la Administración Pública en su ordinal 4, estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 4.- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

- 4) Por otra parte, la Ley General de Control Interno en su artículo 12, reza lo siguiente:

Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

- 5) Que el Reglamento de Sesiones de este concejo municipal, no regula ningún procedimiento para la notificación de los acuerdos y para la remisión de la documentación a las diferentes comisiones municipales.
- 6) En conclusión, consideramos oportuno, aprobar algunas directrices para mejorar la eficiencia del departamento de secretaria y con ello, las acciones de este Concejo.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con **dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:**

- 1) Se le instruye a la secretaria del Concejo Municipal Sra. Rebeca Chaves Duarte o quien ostente el puesto, para que a partir de la presente se cumpla con las siguientes directrices:
 - a) Los acuerdos de este concejo deberán notificarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la sesión de concejo que los originó. Salvo lo que el Concejo ordene que se efectúen en un plazo menor.
 - b) Toda documentación que se deba remitir a las comisiones permanentes o especiales, deberán entregarse por escrito por medio de un oficio o fórmula de pase, al coordinador, secretario o integrante de cada comisión. Para cumplir con esta premisa podrá utilizarse como medio el correo electrónico personal de los regidores o síndicos.
 - c) Confeccionar un expediente administrativo por cada comisión permanente o especial, donde se pueda consultar de primera mano toda la documentación relacionada con este órgano municipal (oficios, traslados, correos electrónicos, dictámenes, acuerdos entre otros).
 - d) Velar porque se cumpla lo estipulado en el artículo 48 en cuanto a la aprobación y elaboración de las actas de las sesiones.
- 2) Notifíquese este acuerdo y moción a las funcionarias Sra. Rebeca Chaves Duarte y Sra. Laura María Naranjo Castillo con copia a la Auditoría Interna Municipal.

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a las funcionarias Sra. Rebeca Chaves Duarte y Sra. Laura María Naranjo Castillo para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Auditoría Interna Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**

- 3- Moción presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente Delbeth Jiménez Guerrero, acogida por los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indican que, **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** *En vista de que existe en este momento un trabajo de recopilación y certificación de documentos por parte de la Contraloría General de la República, el cual genera un trabajo adicional y de detalle a las funcionarias del departamento de Secretaría de Concejo Municipal. Maxime que la Srta. Laura Naranjo Castillo se debió incapacitar por DENGUE.* **MOCIONAMOS PARA:** 1. Se le sugiere a la administración revisar el saldo presupuestario, referente al pago de horas extras correspondiente al Departamento Secretaría del Concejo Municipal, (Secretaría Titular del Concejo) en caso de que el monto sea inferior a \$200.000.00, y con el fin de que se cuente con solvencia suficiente, en caso de que el monto sea inferior se recomienda gestionar y formular modificación interna presupuestaria, si fuera necesario. Ya que el objetivo de dicha sugerencia es que la administración y este concejo puedan brindar toda la colaboración y poder cumplir con los plazos dados por el ente contralor. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Notificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 4- Moción presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente Delbeth Jiménez Guerrero, acogida por los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indican que, **CONSIDERANDO:** *Que en el mes de septiembre la Sra. Nora Bejarano solicito audiencia en la Comisión Especial de Investigación, con el fin de exponer el caso de la solicitud de concesión que a su nombre que se encuentra en investigación.* **MOCIONAMOS PARA:** 1. Que este Concejo Municipal, convoque a todos los miembros de Comisión Especial de Investigación para el día 4 de octubre 2023 al ser las 1:00pm, en la sala de sesiones del Concejo Municipal. 2. Designar a la secretaria del Concejo Municipal para que solicite todos los expedientes existentes del lote 66 Playa San Miguel para el día

4 de Octubre 2023 antes de 12:00md., y 3. Dicha moción deberá notificarse a partir de su aprobación, vía correo electrónico. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Convocar a los miembros de la Comisión Especial de Investigación a la sesión de dicha comisión que se llevará a cabo el miércoles 04 de octubre a la 1:00 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, Tercero: Que la Secretaria solicite mediante oficio todos los expedientes existentes del lote 66 de Playa San Miguel, mismos que deberán ser entregados a más tardar a las 12:00 m.d. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 5- Moción presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y acogida por los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indican que, **CONSIDERANDO:** Ya que este Concejo Municipal convoco a una sesión extraordinaria en el día 6 de octubre 2023, a las 4:00pm en la comunidad de Puerto San Pablo, con el fin de escuchar las necesidades y desconformidades de dicha comunidad. **MOCIONAMOS:** 1. Se convoque a la Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto, como también a la Comisión de Obra Pública, para hacerse presente en dicha Sesión extraordinaria, como asesor técnico del Concejo Municipal. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Convocar a los miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Obra Pública para que asistan a dicha sesión extraordinaria Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 6- Moción presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y acogida por los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indican que, **CONSIDERANDO:** Ya que este Concejo Municipal convoco a una sesión extraordinaria en el día 6 de octubre 2023, a las 4:00pm en la comunidad de Puerto San Pablo, con el fin de escuchar las necesidades y desconformidades de dicha comunidad. **MOCIONAMOS:** 1. Se solicita a la administración gestionar el transporte (vehículo) que serán utilizados para el transporte de Regidores y Síndicos, así como de la secretaria del Concejo Municipal y el equipo necesario. Con el fin de realizar el traslado a las 3:00pm a la comunidad de Puerto San Pablo. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Notificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 179 al ser las 19 horas 11 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 19 horas 11 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal